

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
76	2016	2016-2-10-0000191

Montevideo, 16 de noviembre de 2016.

VISTO: La solicitud de inscripción de la base de datos personales de nombre “CONCURSO DE NAVIDAD 2015” presentada por LABONIL S.A.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A LABONIL S.A.:*
- “CONCURSO DE NAVIDAD 2015” CON EL N° B 7780
- II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.*
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

Fdo.: Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP